

# TRANSPARENCIA URGENTE



ORD.: 06878 \*03.08.2012

ANT.: incluye antecedentes

MAT.: Informa bajo el tenor de la ley de  
transparencia N° 20.285

SANTIAGO,

A : SRS. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA  
ALCALDE I.M. DE SAN JOAQUÍN

DE : DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

En relación a su presentación del antecedente sobre los subsidios habitacionales que fueron entregados en el marco del Programa de Reconstrucción entre marzo del 2010 y el mes de mayo del presente año, la cantidad de subsidios asignados para la reparación de las viviendas, el tipo de vivienda a que se aplicó el beneficio (casa o departamentos) y especificando si se ha entregado de través del procedimiento regular o por asignación directa en la Región Metropolitana, detallado por comuna, con la indicación de las causas, motivos y fundamentos del otorgamiento de las asignaciones directas, cumpla con informar a Ud. que el total de subsidios habitacionales otorgados por reconstrucción en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) que regula el D. S. N° 255 de (V. y U) de 2006, en la Región Metropolitana en el periodo que usted requiere fue un total de 26.484 beneficios habitacionales, de los cuales 6.632 corresponden a asignaciones directas y los restantes 19.852 fueron asignados mediante llamados extraordinarios de reconstrucción. El detalle por comunas y la desagregación por años, se encuentran en cuadros adjuntos, los cuales se acompañan en esta respuesta en un disco compacto al efecto, el cual puede pasar a retirar en la Sección de Partes y Archivos, ubicada en calle Serrano N° 45, Santiago.

La información del tipo de viviendas a los cuales se aplicaron los subsidios habitacionales es un antecedente que requiere de un largo tiempo y de bastante personal para poder entregarla, lo cual en conformidad al artículo 21, letra c) de la ley de Transparencia, este Servicio se reserva el derecho de entregar la información por ser una distracción indebida a los funcionarios en cumplimiento regular de sus funciones habituales.

En cuanto a los motivos, causas y fundamentos del otorgamiento de las asignaciones directas en el marco del Plan Nacional de Reconstrucción, orientado a resolver los daños de las viviendas originados por el sismo del 27 de Febrero del año 2010, este Servicio, en virtud de otorgar una solución a las familias damnificadas, solicitó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la asignación directa de beneficios a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S N° 255 de ( V. y U.) de 2006, por considerar de extrema relevancia la reparación de los conjuntos habitacionales involucrados, fundamentos que se encuentran consignados en los vistos de las Resoluciones del Ministerio

que otorgaron los beneficios, los cuales se encuentran publicados como Transparencia Activa en el portal electrónico del Ministerio, <http://www.minvu.cl>.

Se hace presente que el valor del disco compacto con la información requerida por usted tiene un valor de \$215, establecido para estos efectos por el propio Servicio, de acuerdo a Tabla de Valores vigentes, fijadas mediante Resolución Exenta N° 7652, de fecha 26 de Diciembre del 2011, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia. Para lo anterior, Usted dispone de un plazo de 30 días desde la notificación del presente oficio.

Esperando que la información le haya sido de utilidad y agradeciendo su interés, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



ERB/JJO/EGE/MEL CAS-1536128-7HV8QT

Distribución

- Destinatario
- DIRECCIÓN
- SD JURIDICA
- SD DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SIAC-OIRS
- JULIO QUEIROLO ORELLANA
- ART. 7 G) LEY DE TRANSPARENCIA.
- Oficina de Partes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO  
DIRECTOR  
REGION METROPOLITANA

USTED ENCUENTRA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS HABITACIONALES Y POLÍTICAS DE VIVIENDA Y URBANISMO EN:  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)